República de Panamá Organo Judicial

 $\sim Y \sim J_S \sim$

~**.**a**a

Pleno

ACUERDO N.o 229 (De 16 de Marzo de 2011)

QUE CREA LOS CENTROS DE COMUNICACIONES. JUDICIALES (CCJ) DE LAS PROVINCIAS. DE COCLÉ, LOS SANTOS, HERRERA Y VERAGUAS Y EL REGISTRO ÚNICO DE ENTRADA (RUE) PARA EL SEGUNDO TRIBUNAL. SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Y DE TODOS LOS JUZGADOS DE CMCUTTO PENAL. DEL PRIMER CTACUTTO JUDICIAL. DEL PRIMER DISTRITO DE PANAMÁ

En la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo de dos mil once, se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de su Secretario.

Abierto el acto, el Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ANÍBAL RAÚL SALAS CÉSPEDES, hizo uso de la palabra para manifestar, que el motivo de la reunión era considerar la creación e implementación de cuatro (4) nuevos Centros de Comunicaciones Judiciales (CCJ), uno (1) en el distrito de Penonomé, provincia de Coclé; uno (1) en el distrito de Santiago, provincia de Veraguas; uno (1) en el distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos y uno (1) en el distrito de Chitré, provincia de Herrera; todos con el propósito de atender, inicialmente, a los tribunales de las jurisdicciones penal y civil. A su vez, indicó el Magistrado Presidente, la necesidad de extender el servicio que prestan los Registro Únicos de Entrada-(RUE), para que abarquen al Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial y a todos los Juzgados de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial del Primer Distrito de Panamá.

Sometida, a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia; y en consecuencia, se acordó, en ejercicio de la atribución legal que le confieren el artículo 1005 del Código Judicial, la creación de los

QUE CREA LOS CENTROS DE COMUNICACIONES JUDICIALES (CCJ) DE LAS PROVINCIAS DE COCLÉ LOS SANTOS HERRERA Y VERAGUAS Y EL REGISTRO ÚNICO DE ENTRADA (RUE) PARA EL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL Y DE TODOS LOS JUZGADOS DE CIRCUITO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DEL PRIMER DISTRITO.PE. PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que producto de los resultados que ha generado la implementación de servicios comunes en auxilio de diversas jurisdicciones, los administradores de justicia de los tribunales con sede en las provincias de Coclé, Veraguas, Herrera y Los Santos, han solicitado la instalación de Centros de Comunicaciones Judiciales (CCJ), para impulsar el trámite procesal de las causas que se encuentran paralizadas, por falta de la ejecución de notificaciones personales.

Que la entrada, en vigencia progresiva del Sistema Penal Acusatorio a partir del mes de septiembre del presente periodo fiscal, hace imperioso proporcionarles a las provincias de Coclé, Veraguas, Herrera y Los Santos de unidades de auxilio judicial que permitan-coadyuvar con la implementación de este nuevo procedimiento penal.

Que el servicio que presta el Registro Único de Entrada (RUE), está llamado a ser instituido en todas las instancias judiciales y jurisdicciones que comprenden las competencias del Órgano Judicial, por lo que se hace necesario extender el mismo al Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial y a todos los Juzgados de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial del Primer Distrito de Panamá.

ACUERDA:

Artículo 1. Crear los siguientes Centros de Comunicaciones Judiciales (CCJ):

- a. Centro de Comunicaciones Judiciales (CCJ) de la provincia de Coelé.
- b, Centro de Comunicaciones Judiciales (CCJ) de la provincia de Veraguas.
- c. Centro de Comunicaciones Judiciales (CCJ) de la provincia de Los Santos, y
- d. Centro de Comunicaciones Judiciales (CCI) de la provincia de Herrera.

Artículo 2. Incorporar, inicialmente, a los tribunales penales y civiles a los servicios que presten los Centros de Comunicaciones Judiciales (CCJ) descritos en el artículo anterior.

A Vanta 2 Entendor el corrigio del Perietro L'Inico de Entrada (RUE) del distrito de Panamá.

QUE CREA LOS CENTROS. DE COMUNICACIONES JUDICIALES (CCJ) DE LAS PROVINCIAS. DE COCLÉ, LOS SANTOS, HERRERA Y VERAGUAS Y EL REGISTRO ÚNICO DE ENTRADA (RUE) PARA EL SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL Y DE TODOS LOS JUZGADOS DE CIRCUITO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DEL PRIMER DISTRITO DE PANAMÁ

Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y deberá ser publicado en la Artículo 4. Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **SAL**AS CÉSPEDES PRESIDENTE DE LA COBPE SUPREMA. DE JUSTICIA... STON SPADAFORA F. EBERTO CIGARRUISTA C. MGDO. WIX M'1)o-.~JERONIMO o/1."EJÍA E. MGDO. VÍCTOR L. BENAVIDES P. MGDO. MG DO: OYDÉN ORTEGA D. LEJANDRO MÓNCADA LUNA MGDO. JOSÉ ABEL ALMENGOR MGDO.

DR, CARCOS H. CUESTAS G.

Secretario General de la Corte Suprema de Justicia